

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 5 POR 100 PERPETUO INTERIOR (12 Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
17-11-922	70,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,55	16-11-922	583,00	Banco de España.....	500	90	583,00
17-11-922	70,80	> E, de 25.000 >	70,60 y 55	17-11-922	249,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		249,50
17-11-922	70,55	> D, de 12.500 >	70,60, 65 y 60	15-11-922	290,00	Banco Hipotecario de España...	500	138,00 y 139,00	
17-11-922	70,60	> C, de 5.000 >	70,60 y 55	7-3-922	90,00	Banco de Castilla.....	250		
17-11-922	70,55	> B, de 2.500 >	70,60	14-11-922	193,50	Banco Hispano-Americano.....	500	57,00	
17-11-922	70,80	> A, de 500 >	71,00	15-11-9 2	139,00	Banco Español de Crédito.....	250		
17-11-922	71,25	> G, de 100 >	71,25	17-11-922	304,0	Unión Española de Explosivos...	100	57,00	
17-11-922	71,25	> H, de 200 >	71,25	16-11-922	57,00	Sociedad. Gral. Azu- (Preferentes.	500		
17-11-922	70,70	En series diferentes.....		17-11-922	27,50	carera España... (Ordinarias..	500	344,50 y 344,75 pts.	
				28-10-922	91,56	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		17-11-922	344,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475	344,75 id.	
		<i>Estampillado.</i>		16-11-922	343,75	Idem Norte de España.....	465		
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales	87,00 y 86,95	17-11-922	232,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos	230 id.	
		> E, de 12.000 >	86,95						
17-11-922	86,80	> D, de 6.000 >	87,25						
17-11-922	86,80	> C, de 4.000 >	87,25						
16-11-922	87,00	> B, de 2.000 >	87,25						
17-11-922	87,00	> A, de 1.000 >							
17-11-922	87,00	> G, de 100 >							
17-11-922	87,00	> H, de 200 >							
7-11-922	87,25	En series diferentes.....							
		4 POR 100 AMORTIZABLE							
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales							
13-11-922	90,00	> D, de 12.500 >	90,50	17-11-922	357,00	Bonos del Banco de España....	500	4	
18-10-922	88,50	> C, de 5.000 >	90,50	17-11-922	87,90	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		5
17-11-922	90,50	> B, de 2.500 >	90,50	17-11-922	99,95	Idem id. id.....	500	6	
17-11-922	90,50	> A, de 500 >	90,50	17-11-922	108,85	Idem id. id.....	500	108,70	
16-11-922	90,00	En series diferentes.....		6-11-922	75,20	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		13-11-922	90,25	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500	5	
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales		7-11-922	75,50	Madrid a Ariza..... > B.	500	4 1/2	
16-11-922	96,25	> E, de 25.000 >	96,40	13-10-922	68,75	> C.	500	4	
17-11-922	96,25	> D, de 12.500 >	96,50	24-5-922	61,00	Idem Norte de Espa- (1.ª serie.	500	3	
17-11-922	96,25	> C, de 5.000 >	96,50	26-5-922	58,25	ña. Emisión 17 de (2.ª serie.	500	3	
17-11-922	96,25	> B, de 2.500 >	96,50	18-5-921	53,00	Enero 1905..... (3.ª serie.	500	3	
17-11-922	96,25	> A, de 500 >	96,50	18-11-920	52,00	(4.ª serie.	500	3	
14-11-922	97,00	En series diferentes.....		9-1-922	52,25	(5.ª serie.	500		
		EMISIÓN DE 1917							
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales							
4-11-922	96,90	> E, de 25.000 >	96,00	17-11-922	80,50	<i>Ayuntamiento de Madrid</i>			
16-11-922	95,90	> D, de 12.500 >		17-11-922	91,50	Obligaciones.....	500	80,50	
17-11-922	96,15	> C, de 5.000 >	96,06 y 95,85	17-11-922	87,00	Explopiaciones del Interior.....	500		
17-11-922	96,00	> B, de 2.500 >	95,85	17-11-922	86,70	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
17-11-922	96,00	> A, de 500 >	96,00, 95,85 y 96,00	17-11-922	92,00	Idem id. 1918.....	500	86,75	
17-11-922	96,00	En diferentes series.....				Cédulas del Ensanche.....	500	92,00	
17-11-922	96,00								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	492,700
Idem fin corriente.....	>
Idem fin próximo.....	>
4 por 100 amortizable.....	25,000
5 por 100 amortizable.....	90,000
Acciones del Banco de España.....	14,000
Idem del Banco Hipotecario.....	>
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2,000
Azucarera.—Preferentes.....	17,500
Idem.—Ordinarias.....	>
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	41,000
Idem id. al 6 %.....	85,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 200.000 francos a 46,10 pesetas por 100 francos.

Londres, a la vista cheque, 1.000 libras a 29,30 pesetas cada una.—2.000 a 29,29.

Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,51 pesetas cada uno.

Gaceta de Madrid.—Núm. 323 19 Noviembre 1922 Anexo núm. 1.—Página 4

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a cátedra de Patología y Clínica quirúrgicas, Operaciones y Anatomía topográfica y Obstetricia vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.

Los señores opositores a la mencionada Cátedra, se servirán concurrir el día 4 del próximo mes de Diciembre, a las diez y media de la mañana, a la Escuela de Veterinaria de esta Corte, a fin de dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio, y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente, ni aleguen y justifiquen, con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse a tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, a contar desde el de su presentación, ante el Tribunal, tendrán los señores opositores a su disposición el Cuestionario en la Secretaría de dicha Escuela de Veterinaria. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 16 de Noviembre de 1922. El Presidente del Tribunal, Jesús Sarabia. P—16473

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Administración principal de Huesca y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 5.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Huesca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento por el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se anuncia al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las oficinas Administrativas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Diciembre próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Huesca, el día 6 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 14 de Noviembre de 1922.—
El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra), ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1797

ADMINISTRACION PROVINCIAL

MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES

El día 4 de Diciembre próximo, a las tres de la tarde, se dará principio a las oposiciones para proveer la plaza de Ayudante de la Sección de Geología vacante en este Museo, con arreglo a lo dispuesto en el anuncio de convocatoria publicado en la GACETA DE MADRID de 7 de Septiembre último.

Los señores opositores tendrán a su disposición el Cuestionario respectivo desde ocho días antes al indicado para dar comienzo a las oposiciones en la Secretaría del mismo Museo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público en general.

Madrid, 18 de Noviembre de 1922.—
El Director, Ignacio Bolívar. P—10497

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Agosto último, se anuncia a concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar numerario de la Sección de vulgarización para adultos, dotada con el sueldo o gratificación anual de 1.500 pesetas.

Los aspirantes deberán tener cumplida la edad de veintidós años, y dirigirán las solicitudes al Ilustrísimo Sr. Director de la Escuela, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid acompañadas de los justificantes que acrediten sus méritos y servicios.

Para optar a esta plaza será indispensable estar en posesión del título de Perito Mercantil.

El Claustro se reserva la facultad de hacer uso de la autorización que le concede el artículo 38 del mencionado Real decreto, para exigir a los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el ejercicio del cargo.

Sevilla, 20 de Octubre de 1922.—
El Director, Luis Alcalá. P—10479

AGENCIA EJECUTIVA DE VIGO

D. Jesús Italiani Fernández, Agente ejecutivo auxiliar del Excmo. Ayuntamiento de Vigo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débito del arbitrio sobre solares, correspondiente a los años de 1918, 1919, 1920-21 y 1921-22, se encuentra comprendida la deudora doña Antonia Carreras Irigorri, sin que conste tenga en esta localidad persona que la represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de la misma que en cumplimiento de providencia dictada en el susodicho expediente, se embargó como perteneciente a la indicada deudora la siguiente finca, sita en esta ciudad.

Séptima parte proindiviso, equivalente a 42 metros 81 decímetros cuadrados, del solar señalado con el número 95 de la fila tercera, manzana número 9 del segundo plano de los terrenos del Malecón y Cuadros del Relleno, de esta ciudad, que en total mide 299 metros y 77 decímetros cuadrados; del marca: por el Sur, calle de la Victoria, que le separa de la actual Alameda; del norte, a Este, casa de doña María G. de Freire, antes patio y solar número 96 de D. Ventura Callejón; iznquierda u Oeste, finca de D. Marcelino Barreras Viala; antes número 94 del mismo cupo; espalda o Norte, patio de dicha doña María G. de Freire y casa de doña María González Quirós, y que con fecha 2 del mes actual he dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho la deudora doña Antonia Carreras Irigorri, en ignorado paradero, su descubierto con la Hacienda municipal de Vigo ni podido realizar el mismo en los bienes muebles y semovientes, según lo dispuesto en el artículo 68, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a la citada deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 del próximo mes de Diciembre, a las once horas, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la tasa.

Notifíquese esta providencia a la deudora y acreedor hipotecario en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial y sitios públicos del distrito.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909 se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, y se inserta en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid para que surta los oportunos efectos.

Vigo, 9 de Noviembre de 1922.—
El Agente ejecutivo, Jesús Italiani Fernández. P—10496

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE FALSET

D. Manuel Masánchez y Álvarez, Recaudador ejecutivo auxiliar de Hacienda en la zona de Falset.

Hago saber: Que se instruye expediente individual de apremio por el concepto de impuesto de derechos reales, correspondiente al año actual, contra D. Mariano Magriñá Compte, como legatario de doña María de Magriñá Pujol, en el cual ha recaído la siguiente Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíqueseles esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y como quiera que el deudor D. Mariano Magriñá Compte, contra quien se sigue el expediente, resulta ser de ignorado paradero, y se halla en descubrimiento por la cantidad de 10.569,55 pesetas, se expide el presente para su fijación al público en la tablilla de edictos de esta localidad e inserción en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, insertándose además en la Gaceta de Madrid.

Falset, 31 de Octubre de 1922.—El Recaudador ejecutivo, Manuel Menéndez y Alvarez. P—10241

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JIJONA

D. José Romero Ródenas, Recaudador auxiliar de Hacienda en la zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se instruye en esta Agencia contra D. Vicente Aracil Lico, de ignorado paradero, por débitos de contribución rústica, urbana y utilidades, correspondiente a los años de 1911 al 1919-20, ambos inclusive, con esta fecha se ha procedido al embargo y señalamiento de las fincas siguientes:

Un terreno situado en la calle de Alfonso XIII, de esta ciudad, cuya superficie es de 97 metros y 92 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Alfonso XIII; por la derecha saliendo, con casa de la Sociedad El Trabajo; por la izquierda, con tierras de D. Vicente Aracil, y por la espalda, con huerto de D. José Sanper y del Sr. Aracil.

Una porción de terreno de 24 áreas y 68 centiáreas, situado en este término, partida de los huertos o Almoraiç, que linda: por Norte, con carretera de Alicante a Játiba; Este, con río de Coscú; Sur, con D. Manuel Sorvent, y Oeste, con D. Andrés Cardona.

Y como quiera que se desconoce el paradero del indicado deudor, se le notifica el anterior embargo por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid con arreglo a lo ordenado en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Jijona, 14 de Septiembre de 1922.—El Recaudador, José Romero Ródenas. P—9774

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MURCIA

Rústica.—4.º trimestre de 1921-22.

Don Francisco Guijarro Wafar, Agente Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda, por el concepto trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado, con fecha 12 de Abril, la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la presente providencia, en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente Edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

- Antonio Pina, 1,78 pesetas.
Antonio Martínez, 1,78.
Antonio Cerezo Gómez, 3,67.
Antonio García Buendía, 3,56.
Antonio Rubio, 4,78.
Antonio Vidal, 5,62.
Concepción María, 4,14.
Diego Marín, 1,66.
Francisco Cerezo, 3,55.
Francisco Sánchez, 7,99.
Francisco Sánchez, 5,45.
Francisco Ródenas, 5,33.
Francisco Pérez Gálvez, 8,85.
Francisco Ródenas, 3,02.
Ginés Lucas, 6,62.
Hilario Zaragoza, 4,68.
Juan Lozano, 9,55.
José Antonio Jover Mateos, 7,98.
José Martínez González, 8,81.
Juan Lozano, 6,50.
José Ródenas, 11,84.
José Maten, 1,96.
Josefa Vallojos, 12,90.
Mariano Muñoz, 9,94.
Miguel Escudero, 4,56.
Pedro Morales, 3,43.
Pedro Antonio Hernández, 2,95.
Salvador Cerezo, 5,69.
Salvador Martínez, 3,08.
Antonio Gómez Alarcón, 2,26.
Andrés González Sabater, 7,99.

- Antonio Pardo Ros, 10,66.
Antonio y Miguel Boidán Pérez, 1,66.
Antonio Martínez Ros, 8,87.
Antonio Mariana Martínez, 3,55.
Antonio Alarcón Rubio, 7,81.
Antonio Hernández Molina, 2,66.
Andrés Valero Rabadán, 6,62.
Antonio Peñalver Gomariz, 4,62.
Antonio García Bernal, 1,78.
Blas Sánchez Sabater, 2,37.
Benito Ortigosa Marroquí, 2,72.
Bartolomé Gil Caravaca, 3,68.
Cristóbal Herrero Celdrán, 7,69.
Dolores Martínez Pellicer, 4,74.
Encarnación Martínez García, 4,63.
Francisco Peñalver Buendía, 5,91.
Francisco Muñoz Muñoz, 8,53.
Francisco Alarcón, 7,10.
El mismo, 4,44.
Francisco Sánchez Soria, 3,55.
Francisco Sánchez, 2,13.
Francisco Caravaca Toledo, 2,13.
Francisco Tomás Egea, 4,44.
Francisco Sánchez Cuevas, 14,55.
Francisco Rabadán Hernández, 2,37.
Francisco Muñoz Caravaca, 1,54.
Francisco Alarcón García, 2,66.
Fernando Velasco Baeza, 4,14.
Gregorio Sabater Alarcón, 12,55.
Ginés Valverde, 3,32.
Herederos de Francisco Muñoz, 1,78.
Isabel Pérez, 4,44.
José Alegría Gómez, 3,25.
Joaquín Valverde Sánchez, 11,55.
Juan Pedro Caravaca, 5,33.
José Lozano Franco, 2,95.
Juan Martínez Sánchez, 11,31.
José Zamora Aragón, 2,25.
Juan Muñoz Sánchez, 2,90.
José Redondo Cermeño, 5,68.
José Valverde Sánchez, 4,74.
Juan Lorenzo (a) el Fraile, 3,55.
José Muñoz Alarcón, 6,09.
José Zapata Molina, 15,66.
Juan Martínez Martínez, 2,95.
José Gómez Osie, 2,43.
Juan Sabater Muñoz, 2,07.
Juan Cuevas, 4,14.
José Alcántara Fuentes, 5,33.
Juan Alcántara Guirao, 7,98.
Juan Sánchez Bastida, 4,20.
José Antonio Ruiz Vigo, 7,16.
Juan Antonio Martínez, 5,45.
José Hidalgo Hernández, 13,26.
Juan Alarcón García, 4,50.
Matías Franco, 4,74.
Mariano Muñoz García, 5,68.
María Sánchez Velasco, 5,33.
Mariano Valverde Sabater, 6,25.
Mariano Cárcelos, 3,33.
Miguel Sánchez Pérez, 2,66.
Manuel López García, 5,91.
Pedro Molero, 2,12.
Rafael Sabatell Ros, 1,96.
Salvador Muñoz Pujante, 2,37.
Teresa Cánovas (viuda), 2,37.
Viuda de Antonio Romero, 1,66.
Vicente Muñoz Fuentes, 2,84.
Antonio Martínez García, 5,45.
Antonio Alarcón, 5,68.
Antonio Pérez Menchón, 3,61.
Antonio Sánchez Munuera, 8,55.
Antonio Sánchez Borja, 5,68.
Antonio Alarcón Valverde, 4,33.
Antonio Cárcelos Valverde, 7,46.
Antonio Molnar Munuera, 4,56.
Bernabé García, 4,56.
Blas Martínez Martínez, 3,61.
Cándido Molnar Martínez, 3,32.
Dolores Capelán Aragón, 1,66.
Diego García Gómez, 4,29.
Evaristo Cermeño y Hermeño, 4,24.
Francisco Castilla, 4,24.

Francisco Méndez Muñoz, 2,37.
 Fermín Espín, 5,28.
 Francisco Mendoza, 8,65.
 Francisco Alarcón Aguilera, 5,06.
 Francisco Martínez Martínez, 7,22.
 Francisco Caravaca Munuera, 3,61.
 Francisco Nicolás Nicolás, 1,78.
 Francisco Martín Martín (menor), 50 pesetas.
 Francisco Valverde Toledo, 10,36.
 José García Muñoz, 3,97.
 José Morales, 8,40.
 Juan Muñoz Sánchez, 10,25.
 Juan Cuello García, 11,55.
 José Cánovas Garrigós, 5,16.
 Juan Sánchez, 7,98.
 Juan López Campos, 2,95.
 José González Noguera, 4,26.
 Juan Pedro Muñoz, 2,08.
 José Romero, 3,61.
 Juan López Megías, 5,62.
 José Poveda Bermejo, 3,32.
 José Hernández García, 5,91.
 José Hernández Murcia, 5,91.
 Juan Antonio Cuello García, 4,15.
 José García Murera, 6,50.
 José Bermejo Gómez, 9,17.
 José Romero Personal, 4,50.
 Josefa Muñoz Martínez, 4,80.
 Juan López Muñoz, 4,92.
 José María Ibáñez Soler, 7,69.
 Julián Moreno Nicolás, 3,61.
 José Martínez Velasco, 6,62.
 Josefa Aguilar Rabadán, 5,33.
 José Fuentes Bravo, 8,88.
 José Alarcón Romero, 11,55.
 Miguel Cánovas López, 2,13.
 María Valverde Cuello, 2,56.
 María Sabater, 5,33.
 María Molina Toledo, 8,34.
 Miguel Serna Cuevas, 5,10.
 Miguel Serna Cuello, 3,32.
 Nicolás González Buendía, 8,28.
 Patricio Cano, 6,62.
 Pedro Hernández Castaño, 5,68.
 Viuda de Juan Pedro Martínez, 7,98.
 Antonio Sarriá Guillén, 7,10.
 Antonio Campillo, 7,40.
 Antonio Melgar Ferrer, 6,80.
 Antonio Espejo Navarro, 12,72.
 Antonio Martínez Martínez, 2,95.
 Antonio Martínez (su viuda), 4,50.
 Antonio Andújar Soto, 2,07.
 Antonio Campillo Ruiz, 1,78.
 Antonio Molina, 11.
 Benito Martínez, 3,22.
 Cornelio Montesinos Martínez, 4,20.
 Dolores Alarcón, 4,20.
 Fernando Gómez Martínez, 5,45.
 Francisco Esteban López, 8,70.
 Francisco Díaz, 4,20.
 Francisco Campillo Espinosa, 7,27.
 Fernando Laorden, 5,44.
 Francisco Escobar Bernal, 2,72.
 Francisco Aracil García, 3,55.
 Francisco Andújar Campillo, 3,90.
 Juan González Laure, 7,75.
 Joaquín Cánovas Alvarez, 6,03.
 José Valera, 2,37.
 José Martínez López, 4,44.
 José Reyes, 5,62.
 Juan Alcaraz, 6,86.
 José Sánchez Guillamón, 3,55.
 Jaime Antón, 3,02.
 Juan García Capel, 2,13.
 Juan Martínez Campillo, 2,37.
 José Ojmos Gil, 13,08.
 Juan Alcaraz Campillo, 6,44.
 José Martínez, 10,12.
 José Campillo Martínez, 5,39.
 José López Martínez, 4,98.
 José López Martínez, 4,98.
 Juan Ruiz Melgar, 3,02.

José Sánchez Gil, 12,13.
 José Antonio Ballester, 5,10.
 José Abellán Campillo, 3,69.
 Juan José Peñaranda, 10,42.
 Josefa Torar Guerrero, 7,75.
 Juan González Pérez, 4,74.
 Juan Lorente Sánchez, 5,39.
 Juan Martínez Ortuño, 6,86.
 Juan Esteban Martínez, 2,43.
 Juan García Caudel, 9,76.
 Juan Martínez García, 10,66.
 Miguel Lajard, 4,50.
 Miguel Zafra, 3,02.
 Manuel Muñoz Martínez, 7,69.
 María Belmonte, 1,78.
 Manuel García Alcaraz, 1,78.
 Pedro Sánchez Antolinós, 4,74.
 Ramón Moratón Climent, 2,95.
 Rafael Sánchez Aguilar, 9,17.
 Tiburcio Salinas, 5,78.
 Tomás Muñoz Parodes, 3,26.
 Teresa Caudel Campillo, 4,74.
 Vicente Antón Pastor, 7,69.
 Antonia Martínez (viuda), 2,66.
 Braulio Plaza Pérez, 2,72.
 Francisco Hernández Egea, 1,54.
 Francisco Hernández Riquelme, 2,95.
 Juan Clemente Fenor, 1,78.
 José Valentín Nicolás, 2,95.
 José Ruiz Martínez, 1,54.
 Antonio Martínez, 15,49.
 Antonio Liza, 19,85.
 Antonio Pascual, 5,91.
 Antonio Hernández Guirao, 6,80.
 Antonio Botia García, 8,40.
 Concepción Serrano Abad, 4,02.
 Dolores Gómez Díaz, 15,96.
 Francisco Valiente, 3,32.
 Francisco Perea Pascual, 4,74.
 Francisco Esteban Pérez, 9,17.
 José Martínez, 4,96.
 José Esteve Martínez, 17,15.
 José Gómez Manzanera, 1,96.
 José López Pina, 5,91.
 Juan Antonio Sánchez Noguera, 1,66.
 José María Ros Ródenas, 5,91.
 Joaquín Moñino Pina, 4,44.
 Juan Jiménez Alarcón, 916.
 José Botia García, 10,06.
 Juan Espinosa Martínez, 2,37.
 Manuel Ros, 2,66.
 Matías González, 7,40.
 Manuel Ros Sánchez, 4,14.
 Manuel Roca Hernández, 3,32.
 Miguel Riquelme Martínez, 5,10.
 Pedro Antonio Martínez Díaz, 5,10.
 Pascual José García Gil, 12,12.
 Salvador Cerezo Martínez, 6,20.
 Santos Alba, 3,67.
 Tomás Alba, 2,07.
 Trinidad Copel Navarro, 7,10.
 Alfonso Alcaraz, 2,84.
 Antonio García Sánchez, 3,26.
 Antonio López, 3,85.
 Andrés Ruiz, 1,54.
 Antonio Ródenas, 1,66.
 Antonio Gómez Hernández, 1,96.
 Antonio Martínez Rabadán, 2,90.
 Antonio Noguera, 9,41.
 Carmen Vicente Mateos, 3,55.
 Catalina Cerezo Vázquez, 7,40.
 Diego García García, 3,55.
 Francisco Díaz Gómez, 4,44.
 Francisco Tomás Gambín, 2,37.
 Francisco Díaz Martínez, 2,54.
 Francisco Lorente Sánchez, 3,85.
 Herederos de Jesús Gómez, 2,25.
 José Gómez Vázquez, 2,54.
 Juan Guillén López, 3,26.
 Juan Pedro Gómez, 3,67.
 José Hernández Rabadán, 2,20.
 José Díaz Ros, 2,12.

Juan Jiménez Martínez, 2,25.
 Juan Díaz Ros, 2,15.
 Josefa Gómez Rabadán, 1,90.
 José María Martínez Gómez, 2,43.
 Juan López Hernández, 3,55.
 José Vera Vallejos, 2,06.
 Joaquín Manzanera Castaño, 5,32.
 Juan Pascual Vicente, 4,14.
 Juan Vicente, 5,50.
 José Gómez García, 1,84.
 Joaquín Martínez, 8,64.
 Juan Antonio Martínez Gómez, 6,09.
 Juan Martínez Hernández, 4,44.
 Juan de la Cruz Hernández, 4,74.
 Juan Antonio López Nicolás, 12,14.
 Luis Ignacio Martínez Gómez, 9,77.
 María García González, 3,73.
 Mariano García Hernández, 8,88.
 Miguel García Paco, 10,54.
 Pedro García Rubio, 6,80.
 Pedro Botia Martínez, 1,84.
 Pascual Alegría Gil, 5,91.
 Sebastián Ruiz Hernández, 14,42.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente Edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia, 22 de Mayo de 1922.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro. P—8103

Urbana.—4.º trimestre de 1921-22.

Don Francisco Guijarro Wafar, Agente Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda, por el concepto trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado, con fecha 12 de Abril, la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para de la anotación preventiva del embargo.”

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia, en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente Edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

Elena Díaz, 1.61.
 Alfonso García, 2.50.
 Vicente Pérez, 1.72.
 Rafael Cánovas Garrigas, 1.84.
 Cristóbal López Muñoz, 2.50.
 José López Gambín, 1.67.
 José Muñoz Olmos, 1.67.
 Francisco Molina Martínez, 8.34.
 Cayetano Ortega Peñalver, 1.66.
 José Peñarrubia González, 1.67.
 Dolores Pérez Albarracín, 1.67.
 José López Tomás, 1.50.
 Viuda de Juan Muñoz González, 1.67.
 Carmen Ayala Romero, 2.33.
 Juan Barceló Laorden, 2.50.
 Juan García Martínez, 2.00.
 Francisco Sax Vidal, 4.17.
 Juan Serna Moreno, 1.50.
 Cayetano Sax Vidal, 2.00.
 Remedios Pastor Soto, 1.67.
 Antonio Valverde Martínez, 2.50.
 Francisco Jiménez Ros, 5.00.
 Paula Saura Sánchez, 2.00.
 María Roca Larrosa, 1.84.
 Miguel Martínez, 2.67.
 Enrique Capel Sánchez, 2.11.
 Diego Hernández, 1.67.
 Nicolás Martínez Meseguer, 2.50.
 Antonio Ruiz Vives, 2.50.
 José García, 2.50.
 Josefa Cascales, 1.50.
 Jesús Torres, 1.56.
 Antonio Jiménez, 1.56.
 José Bótias Hernández, 1.50.
 Antonio Castaño Alcaña, 1.50.
 Pedro Cano García, 1.67.
 Francisco Martínez Linares, 1.61.
 Francisco Martínez Linares, 1.50.
 Francisco Vicente Ruiz, 1.50.
 José Gomariz, 2.00.
 Antonio Lorenzo Gómez, 2.67.
 Francisco Vicente Ruiz, 1.84.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente Edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia, 22 de Mayo de 1922.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.
 P—3102

Rústica.—4.º trimestre de 1921-22.

Don Francisco Guijarro Wafar, Agente Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda, por el concepto trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado, con fecha 12 de Abril, la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de

veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia, en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente Edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

Antonio Bernabé, 6.80.
 Antonio Almansa Rosique, 7.70.
 Antonio Martínez, 2.37.
 Antonio García Jara, 3.85.
 Antonio Rueda Cuevas, 1.78.
 Antonio Navarro Arenas, 6.92.
 Antonio Rodenas, 4.74.
 Antonio Pardo, 2.08.
 Antonio Gomariz, 4.02.
 Antonio Navarro, 4.86.
 Antonio Caravaca, 4.38.
 Antonio Verdú, 1.78.
 Antonio Rodríguez, 1.54.
 Antonio García Belmonte, 5.04.
 Antonio Alcolea Sánchez, 2.07.
 Agustín Espín Frutos, 4.44.
 Antonio López Bastida, 4.14.
 Antonio Ferrer Gómez, 2.07.
 Antonio González Sánchez, 2.37.
 Antonio Jara, 4.20.
 Antonio Caravaca Abellán, 2.66.
 Antonio Vivanco, 4.44.
 Antonio Navarro López, 3.14.
 Antonio Olmo Soto, 2.85.
 Antonio Martínez, 3.36.
 Blas Molero, 1.78.
 Diego Robles García, 1.96.
 Francisco Romero, 3.67.
 Francisco Gálvez, 4.26.
 Francisco Roca, 3.61.
 Francisco Martínez, 2.07.
 Francisco Parraga Solo, 3.91.
 Francisco Sánchez Díaz, 4.44.
 Francisco Martínez González, 3.02.
 Francisco Caravaca Espín, 3.61.
 Francisco García Ayllón, 2.66.
 Francisco Pérez González, 2.07.
 Francisco Melgar Carreño, 3.85.
 Francisco Alcaraz Bazán, 1.78.
 Francisco López Hernández, 1.78.
 Francisco Melgar Martínez, 4.21.
 Francisco Nicolás Olivares, 3.26.
 Francisco Alarcón Martínez, 2.40.
 Ginés Vivanco García, 2.07.
 Jerónimo López Martínez, 3.85.
 Isidro Carrión Campillo, 2.95.
 Isidro Carrión Romero, 2.37.
 Isidro López Pérez, 3.26.
 Juan Antonio Flores, 2.07.
 Juan García, 3.26.
 Juan Pérez Valverde, 3.85.
 José Navarro, 5.91.
 José García Hernández, 7.69.
 José Caravaca, 4.93.
 José Bernabé Cascales, 3.26.
 Juan Bautista Pérez, 1.74.
 Joaquín Martínez Abellán, 5.62.
 Juan Antonio Mengual Brocal, 5.82.
 José Rubio Morán, 3.53.

Juan García Alcaraz, 3.28.
 José Pérez López, 1.78.
 José Espín Martínez, 7.98.
 José Ruiz Hernández, 5.04.
 José Valero Alcaraz, 1.93.
 Josefa Bernal Bravo, 4.44.
 José Alcaraz Muñoz, 4.15.
 José Gil Rocamora, 3.85.
 José Lucas Martínez, 4.15.
 Julio Tomás Carrión, 7.10.
 Juan Bernal López, 6.50.
 Manuel González Ayllón, 2.95.
 Manuel Antón Pastor, 2.08.
 Miguel Marín Garrillo, 42.70.
 Manuel Nicolás Carrión, 4.74.
 Patricio Cano Muñoz, 2.37.
 Patricio García Pérez, 1.78.
 Pedro José Guirao Cuenca, 2.07.
 Pedro Escobar Cuevas, 4.56.
 Pedro García Martínez, 2.49.
 Ramón Manrique Castillo, 4.15.
 Sebastián Bastida García, 6.21.
 Santiago Antón Alcaraz, 4.44.
 Viuda de Francisco Martínez Hernández, 5.68.
 Viuda de José Pellicer, 4.74.
 Antonio García Meseguer (menor), 3.73.
 Antonio López Ruiz, 4.74.
 Antonio Jiménez, 4.14.
 Antonio García Esteban, 3.67.
 Antonio Hernández Martínez, 3.73.
 Antonio Guiliamón, 1.95.
 Antonia Meseguer (viuda), 15.14.
 Antonio Martínez Hernández, 3.48.
 Pedro Vallero Rabadán, 5.33.
 Antonio Martínez, 5.10.
 Antonio Guerrero Egea, 1.72.
 Antonio Hernández García, 7.69.
 Carmen Gallego, 5.68.
 Dolores Alarcón López, 2.78.
 Francisco Flores López, 2.95.
 Francisco Olmo, 1.78.
 Fernando Morcillo, 5.91.
 Fernando Hernández Martínez, 3.20.
 Francisco García Pérez, 3.85.
 Juan Romero, 4.74.
 Juan Martínez Rabadán, 2.07.
 José Segorbe, 4.15.
 José Gaspar Ruiz, 3.26.
 Josefa Robles, 7.69.
 Joaquín Gómez, 5.04.
 Juan Alomán Flores, 2.07.
 José Olmos García, 3.26.
 José María Tomás Manzanera, 1.54.
 José Antonio Andújar, 1.78.
 Juan Antonio Muñoz, 1.60.
 José Hernández Rabadán, 2.66.
 José Herrero, 3.91.
 Juan José Alarcón, 1.66.
 José Gómez Caravaca, 1.78.
 José Villanueva Martínez, 4.15.
 José García Pérez, 3.85.
 José Olmo, 2.31.
 José Noguera, 4.26.
 José Antonio Gómez Ruiz, 3.74.
 Juan Guerrero García, 5.91.
 José Herráez Ruiz, 2.37.
 José Alarcón Carrillo, 1.55.
 Manuel Cano García, 2.66.
 María Pérez Cánovas, 3.54.
 Manuel de los Angeles Polo, 7.46.
 Pasqual Pastor Palazón, 3.53.
 Pedro Franco, 2.37.
 Remedios Macías Servet, 2.49.
 Serafín de San Nicolás, 1.96.
 Trifón Muñoz García, 4.32.
 Teresa Martínez Flores, 4.24.
 Viuda de Antonio Lucas Pérez, 3.03.
 Antonio Ayala Martínez, 12.01.
 Antonio Sánchez Priet, 2.53.

Antonio Castejón, 2,66.
 Agapito López Martínez, 2,08.
 Antonio Jara Hernández, 1,66.
 Antonio Egea Esteban, 5,73.
 Antonio Rodríguez Muñoz, 8,87.
 Andrés Navarro Nicolás, 16,73.
 Antonio Sánchez Belmonte, 6,50.
 Antonio García López, 5,33.
 Antonio Ruiz Pina, 4,44.
 Carmen García Díaz, 1,78.
 Diego Tovar Tovar, 5,39.
 Dolores Martínez Sánchez, 2,84.
 Diego López Marín, 21,44.
 Francisco Moreno Gallego, 4,21.
 Francisco Hernández Alarcón, 5,33.
 Francisco Coll, 1,66.
 Francisco Martínez Ballester, 2,25.
 Fuensanta Pérez Belchi, 3,32.
 Francisco Hernández Rodríguez, 9,76.
 Francisco Zapata Hernández, 4,50.
 Francisco Borja Muñoz, 3,58.
 Francisco Pérez-Mora, 7,10.
 Ginés Sánchez Roca, 14,19.
 Ginés Roca Martínez, 5,22.
 Ginés Vigueras Martínez, 19,96.
 Herederos de Antonio Cárcelos Córdoba, 3,38.
 Isahel López Pérez, 6,50.
 José Martínez Fuentes, 19,26.
 Juan Mora Muñoz, 4,56.
 Juan Sánchez Roca, 5,97.
 Juan Navarro López, 2,49.
 José Moreno Paradas, 5,22.
 José Leal, 6,80.
 José Moreno, 2,24.
 José Mora Muñoz, 5,91.
 Juan José Aroca, 1,78.
 Josefa Arenas Franco, 3,72.
 Juan Bravo López, 1,96.
 José Tovar García, 4,78.
 Juan Abellán Boluda, 13,64.
 Juan Alarcón López, 2,66.
 José Baños-Mora, 9,47.
 Juan López Tovar, 4,62.
 José Rodríguez Ruiz, 8,38.
 Juan Marín Ruiz, 7,10.
 Juan García Martínez, 2,84.
 José Martínez Sánchez, 2,95.
 Juan Martínez Conesa, 4,50.
 José Tomás Balsalobre, 11,99.
 José Muñoz Esteban, 6,32.
 José Marín Micoll, 3,26.
 José López Hernández, 6,80.
 José Caravaca Roca, 9,76.
 Juan Martínez Soler, 9,49.
 Juan José María Salomé Perona Vigueras, 4,26.
 María Navarro Hernández (viuda), 2,79.
 Mateo Navarro, 4,44.
 María Gambín, 1,55.
 Manuel Jiménez Martínez, 2,84.
 Miguel López Marín, 2,24.
 María Navarro Albaladejo, 8,29.
 María García Pérez, 5,79.
 Manuel Pérez, 8,58.
 Miguel Serrano, 12,14.
 Manuel Marín Calderán, 7,46.
 Manuel Mara Pellicer, 7,52.
 Pedro Navarro Pellicer, 10,19.
 Pedro Roca, 8,92.
 Pedro Avilés Vidal, 17,02.
 Pedro Sánchez Mora, 4,78.
 Roque Alarcón Espín, 4,74.
 Salvador Hernández Pascual, 5,15.
 Sebastián Cárcelos Ballester, 7,10.
 Tomás Sánchez, 4,74.
 Tomás Brocal Alaraz, 2,13.
 Viuda de Pablo Zamora, 4,80.
 Vicente Ramírez, 12,10.
 Visitación Marín Sabater, 3,10.
 Antonio Martínez López, 3,26.

Antonio González López, 5,97.
 Blas García Mayor, 7,10.
 Bartolomé González Turpin, 1,72.
 Diego Vivo Martínez, 3,02.
 Francisco Ferrer Molina, 4,74.
 Francisco Almagro López, 2,66.
 Francisco Oñate, 2,67.
 Francisco Velasco Bermejo, 2,37.
 Francisco Vázquez Gómez, 1,66.
 Ginés Gutiérrez Rosique, 8,38.
 Ignacio Sáez Marín, 8,40.
 José Pérez Marín, 3,32.
 José Marín Beltrán, 1,78.
 José Beltrán López, 1,95.
 José Martínez Fuentes, 2,08.
 José Torres Velasco, 10,06.
 José González, 3,85.
 José Marín Pérez, 1,60.
 José Hernández Torres, 2,43.
 José Cárcelos Vázquez, 1,96.
 Juan del Cerro Pérez, 2,37.
 José Vicente Bermúdez, 1,90.
 Juan Marín Frutos, 3,26.
 José Martínez González, 3,26.
 Juan Franco Mesguer García, 3,44.
 Juan González López, 2,37.
 Juan Pérez Vicente, 9,29.
 José Pérez Abellán, 1,60.
 Mariano Hernández Turpin, 2,25.
 María González López, 2,37.
 Pascual Vicente Bermúdez, 6,09.
 Pedro Velázquez Nicolás, 3,55.
 Pedro García Beltrán, 5,97.
 Pedro Antonio Franco Cano, 9,47.
 Sebastián González Pérez, 2,96.
 Salvador Vivo Hernández, 4,44.
 Tomás López Cerezo, 4,15.
 Viuda de Francisco López, 8,87.
 Viuda de Francisco Lajarú, 7,70.
 Antonio Corbalán, 2,96.
 Andrés Peñalver Hernández, 2,07.
 Bárbara Hernández García, 4,74.
 Bartolomé Reyes, 3,14.
 Domingo Vázquez Pardo, 2,96.
 Francisco Ballesta, 3,73.
 Francisco Mellán Hernández, 5,04.
 Francisco Serrano Gil, 2,26.
 Francisco Hernández, 2,25.
 Francisco Serrano Flores, 3,08.
 Francisco Ballesta González, 2,53.
 Francisco Nicolás Martínez, 2,72.
 Ginés Gómez Martínez, 3,26.
 Ginés Baeza Serrano, 1,66.
 Ginesa Navarro (viuda), 7,91.
 José Vázquez Escudero, 3,37.
 José Hernández García, 8,58.
 Juan Hernández Sánchez, 3,44.
 José Vázquez, 1,54.
 José Baeza Pérez, 4,44.
 Juan Alarcón, 1,66.
 José Sánchez Martínez, 1,66.
 María Ballesta (viuda), 1,78.
 Mateo Gil Vázquez, 2,07.
 Manuel Sánchez García, 2,96.
 Manuel Sánchez Mesguer, 20,26.
 Mariano Gómez Navarro, 2,25.
 Pedro Ballesta Vázquez, 1,96.
 Tomás González Hernández, 2,43.
 Viuda de Mariano Soler Cerezo, 3,03.
 Viuda de Bernabé Gómez, 1,54.
 Andrés Sala Martínez, 3,44.
 Andrés Arenas Molina, 2,20.
 Antonio Hernández Castillo, 5,04.
 Antonio López Arenas, 9,23.
 Andrés Arenas, 2,08.
 Antonio López Ortuño, 1,78.
 Ana María Belmonte, 7,40.
 Ana María Funes Toriosa, 5,33.
 Andrés Cánovas, 2,95.
 Bartolomé Solano Arenas, 5,20.
 Concepción Molina Martínez, 40,86.
 Diego Hernández, 13,02.

Dolores Ortuño Murcia, 1,54.
 Andrés Molina Hernández, 14,31.
 Francisco Marín, 13,61.
 Francisco Hernández Sánchez, 3,55.
 Fernando López Hernández, 3,85.
 Francisco Gil Ruipérez, 1,96.
 Francisco Gambín Hernández, 3,94.
 Francisco Ruipérez Hernández, 1,66.
 Felipe Hernández Fernández, 2,72.
 Ginés Arenas Mirete, 6,50.
 Juan Gambín, 8,58.
 Juan Hernández Ortuño, 2,95.
 Juan Ortuño Avilés, 9,22.
 José Arnaldo García, 3,97.
 José Gambín Mirete, 4,14.
 Josefa Martínez Soler, 3,97.
 Juan José López, 7,69.
 José García Bernabé, 3,55.
 Joaquín García Hernández, 4,88.
 Joaquín Solano Meraño, 7,51.
 Justo Moreno, 5,09.
 Juan García Morales, 3,61.
 José Fernández Pujante, 5,04.
 Joaquín Ortuño Molina, 6,20.
 Juan López Cano, 3,55.
 José Campillo Córdoba, 1,54.
 Juan Martínez Hernández, 6,20.
 José Arenas Molina, 10,06.
 Joaquín Solano Marín, 1,54.
 Joaquín López Orones, 5,91.
 Juan Rubio, 5,04.
 Juan Campillo Manuera, 3,55.
 Juan Hernández Hernández, 3,55.
 José Pellicer Córdoba, 1,54.
 Juan Gambín Pretel, 1,78.
 Joaquín Parra Noguera, 3,32.
 José García Martínez, 2,66.
 Luciano Moreno, 3,55.
 Manuel Campillo Muñoz, 6,62.
 Manuel Nadal España, 5,21.
 Pedro Solano Baños, 2,02.
 Pedro Martínez Zamora, 3,56.
 Rosalía Rodríguez, 3,97.
 Sebastián Campillo Hernández, 3,55.
 Simón García Parra, 4,13.
 Simón Hernández Marín, 5,68.
 Salvador Parra Arqués, 4,38.
 Tomás Córdoba Martínez, 3,97.
 Viuda de Francisco Rodríguez Pujante, 2,74.
 Viuda de Andrés Hernández, 3,55.
 Antonio Belchi Olalora, 3,91.
 Antonio Cuevas Díaz, 3,33.
 Antonio Belchi Martínez, 4,32.
 Antonio García Domingo, 5,33.
 Benito Belchi, 2,49.
 Benito Martínez Belchi, 1,66.
 Ginesa Martínez Belchi, 1,54.
 María Martínez Cayuela, 2,66.
 Antonio López, 2,54.
 Antonio Salau, 1,90.
 Francisco Martínez (a) el Majo, 5,33.
 Francisco Soto, 2,84.
 Francisco Sánchez Veroy, 2,66.
 Juan Sandoval, 6,20.
 Juan Macarías, 4,74.
 Juan Vera, 7,10.
 Juan Hernández Vicente, 3,72.
 José Barbero Cañada, 1,96.
 Juan Guerrero Tomás, 15,96.
 Luis Balsalobre Alcaraz, 3,99.
 Mateo Parra, 7,46.
 María Balsalobre, 8,28.
 Viuda de José Gómez, 2,81.
 Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, extendiendo el presente Edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de

este Excmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia, 22 de Mayo de 1922.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro. P—8101

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PUIG

TÉRMINO MUNICIPAL DE NÁQUERA

D. Rafael López Pons, Recaudador auxiliar de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Vicente Badía Cuerpo, de paradero desconocido, por débitos de contribución territorial correspondiente al año de 1920-21, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Vicente Badía Cuerpo sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 6 del próximo Junio y hora de las once en la Casa Ayuntamiento de Náquera, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por medio de pregón, remitiendo copias del edicto a los pueblos más próximos, según costumbre.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Clase, cabida y situación de la finca.

Un campo de diez hanegadas, seco, con algarrobas, partida de la Llama Narga; linda, por Levante, con montes; Mediodía, Ricardo Muñoz; Poniente, Montes, y Norte, Ricardo Muñoz. Capitalizada en 200 pesetas.

Débitos por principal recargos y costas. 91,47.

Suspendida la anotación de embargo por no tener la finca título inscrito en el Registro de la propiedad.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o costas, y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y

no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja general de Depósitos.

Puig, 18 de Mayo de 1922.—Rafael López P—8107

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÓZAR

Por renuncia del que la desempeña se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el haber anual de 3.500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a la misma deberán reunir las condiciones que determina el artículo 123 de la ley Municipal, y sus instancias, debidamente documentadas, podrán presentarse en esta Alcaldía en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Cózar, 13 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Angel María Fernández. M—10471

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO DEL CAMPO

D. Julio Vegas Fernández, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Santiago del Campo, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que en vista de la alegación hecha en el presente año por el mozo Robustiano Breganciano Cabezón, número 17 del sorteo del recemplazo actual, se está tramitando expediente para justificar la ausencia de más de diez años en ignorado paradero, del hermano del mismo, Leonardo Breganciano Cabezón, hijo de Segundo y de Cledualda, el cual se ausentó de esta localidad, hace más de diez años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Recrutamiento y Recemplazo del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticias de su actual paradero o divierta los mismos diez años del expresado Leonardo Breganciano Cabezón, tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

Santiago del Campo, 20 de Octubre de 1922.—El Alcalde, Julio Vegas. M—10176

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 43.371 de pesetas nominadas 4.000 en Deuda municipal de Barcelona, emisión de 1906, expedido por esta Sucursal en 22 de Febrero de 1912 a favor de doña Ana Batlle Sercá y doña Ramona Gómez Batlle, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamarlo efectúe dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 6 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Ramón Martínez Arambarri.

X—2650

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES SEVILLA-JEREZ-CADIZ, SERIE AMARILLA

Pago del cupón número 32 de las obligaciones a interés fijo, de vencimiento de 1.º de Diciembre de 1922, y del cupón número 30 de las obligaciones a interés variable.

El cupón número 32 de las obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie amarilla, a interés fijo, de vencimiento de 1.º de Diciembre de 1922, se pagará a partir de esa fecha, y reserva de todos los derechos de los obligacionistas que se atestiguará para los portadores de cupones de obligaciones no nacionalizadas, mediante la entrega de un Bono complementario.

En Francia:

En París: En la Banque de Paris et des Pays Bas, 3, rue d'Antin, a razón de francos 3 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 3,32 líquido por cupón.

En España:

En Madrid: En el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédito Lyonnais.

En Barcelona: En el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Málaga: En la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 3 con deducción de los impuestos españoles o sea a pesetas 3,61 líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 5 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 3,82 líquido por cupón, al cambio del día 1.º de Diciembre de 1922, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

El cupón número 30 de las obligaciones de la misma serie a interés variable que, de conformidad con el Convenio (art. 3.º), representa el saldo a pagar en 1922, y cuyo importe está fijado según la liquidación definitiva del ejercicio 1921, se pagará a partir de 1.º de Diciembre de 1922, a reserva de todos los derechos de los obligacionistas que se atestiguará para los portadores de cupones de obligaciones no nacionalizadas, mediante la entrega de un Bono complementario en las mismas Cajas que los cupones de las obligaciones a interés fijo, arriba mencionadas:

En Francia:

A razón de francos 5 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea francos 3,93 líquido por cupón.

En España:

1.º A razón de pesetas 5 con de-

ducción de los impuestos españoles, o sea a pesetas 4,62 líquido por cupón para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 5 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 3,93 líquido por cupón al cambio del día 1.º de Diciembre de 1922, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 18 de Noviembre de 1922.
El Secretario general, Alfredo de Albuquerque. X—2724

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100, EMISION 1907

Pago del cupón número 31, de vencimiento de 1.º de Diciembre de 1922.

El cupón número 31 de las obligaciones Andaluces 3 por 100, emisión 1907, de vencimiento de 1.º de Diciembre de 1922, se pagará a partir de esta fecha:

En Francia:

En París: En la Banque de París

et des Pays Bas, 3, rue d'Antin, 3, a razón de francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,56 líquido por cupón.

En España:

En Madrid: En el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona: En el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Málaga: En la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 7,50 con deducción de los impuestos españoles, o sea a pesetas 6,91 líquido por cupón para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de pesetas 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a pesetas 5,56 líquido por cupón para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 18 de Noviembre de 1922.
El Secretario general, Alfredo de Albuquerque. X—2725